BOLLIN

L'A PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CO! CE. LADE

S OF SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSPRCIONES

10 PESETAS TRIMESTRE.

Print ASJA 10 m NO STIE TO. . 0'50

I NE + O PRACCION . 1

FL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BULTIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

immediatamente que los Sres. A caldes y secretarios reciban'este BOLETIN, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, conoe permanecera hasta el , re the del signiente.

SE PUBLICA THEOS LO

- OF DEA LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener ciras a initad de precio.

DIRECCIÓN:

Oficinas Residencia i novincial de Niños

"Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Administración Local

Algunos Ayuntamientos de esta provincia no han cumplimentado la orden aparecida en el Boletin oficial número 263, de fecha 26 del pasado, referente a situación económica en 31 de diciembre de 1940 e inventario del Patrimonio municipal, requiriéndoles nuevamente para que sin excusa ni prestexto remitan los datos solicitados en la orden de referencia.

Oviedo. 5 de diciembre de 1941.

El Gobernador civil, César Guillén.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares

Por la presente se recuerda que el artículo 80 del vigente Reglamento de Epizootias, dice lo siguiente:

Todos los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios, están obligados a remitir al Gobernador civil y a la Inspección provincial Veterinaria, respectivamente en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, una comunicación expresando las fechas en que se han de celebrar en las respectivas localidades las ferias y mercados habituales durante el año próximo, y las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades contagiosas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Oviedo, 5 de diciembre de 1941.-El Gobernador civil, César Guillén.

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Castropol;

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados pertenecian al vecino de San Juan, en el concejo de Castropol, don Venancio Lombardero, señalándose como zona sospechosa las parroquias del concejo, como zona infecta las parroquias de San Juan y Castropol, y zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que para dicha enfermedad se consignan en los artículos 218 al 223 del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las citadas anteriormente que por esta Circular se elevan a definitivas.

Oviedo, à 4 de diciembre de 1941. El Goberhador Civil.

César Guillén.

Distrito Minero de Oviedo

Don Luis de Beamont y Co'meiro, Ingenièro Jefe interino de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Luis Diaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento veintiuna hectáreas de la mina de turba, que se conocerá con el nombre de "Mema 2.a", sita en el paraje llamado Llanos de los Carriles y otros, parroquia de los Carriles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en las proximidades de un horno de cal abandonado en la margen izquierda de la carretera de Cardoso a Rales, punto de partida del registro "Turbera", y desde él se medirán 200 metros Este, para la primera estaca; de primera a segunda de ésta Norte, 500 metros para la segunda; de ésta Este, 400 metros para la tercera; de ésta Sur, 700 metros, para la cuarta; de ésta Oeste, 1.600 metros para la quinta; de ésta Norte, 1.400 metros para la sexta; de ésta Este, 700 metros, para la séptima; de ésta Sur,

Oeste, 300 metros para la novena; tros; de segunda a tercera Oeste,

número 24.877.

Hago saber: Que don Andrés González Requejo, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de seis hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Josefa", sita en el paraje llamado El Suco, parioquia de Ceares, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Avelino Meana, sita en el cruce de la carretera Gijón-Pola de Siero, con el camino que va desde dicha carretera al cementerio de Ceares, sito en el kilómetro 2, donde se medirán 260 metrós dirección Norte, para la primera estaca; de primera a segunda 200 metros, Este; de segunda a tercera 200 metros Sur; de tercera a punto de patrida 280 metros Oesfe, quedando cerrado el perimetro de las seis hectáreas solicitadas.

magnético.

número 24.876.

Hago saber: Que don Francisco Gascía Llerandi, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de turba, que se conocerá con el nombre de "Oportuna", sita en el paraje llamado Llano de Roñances, parroquia de La Borbolla y Vidiago, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca y zanja en el vértice que forman las dos laderas de Riegabrava y Pozo de la Molinera y el ángulo Suroeste de la casa ganado de Juan Sánchez, sita en Sendela, rumbo Norte 37° 17' Este, y el ángulo Sureste de la casa de Jerónimo Porrúa, sita en el Arabiago, Este 28º 20' Norte; de punto de partida a primera Oeste, 16º 35' Norte, 1.000 metros; de primera 700 metros para la octava; de ésta a segunda Sur, 16º 31' Oeste, 100 me-

de ésta Sur, 500 metros para la dé- 16°35' Norte, 1.000 metros; de tercima; de ésta Ese, 600 metros, lle- cera a cuarta Sur, 16°35' Oeste, 100 gando así al punto de partida y que- metros; de cuarta a quinta Este, 16°35' dando cerrado el perimetro de los Sur. 1.000 metros; de quinta sexta ciento veintiuna hectáreas solicitadas. Sur. 16º15', Oeste, 200 metros; de Fué admitido este registro con el sexta a septima Este, 16°35' Sur, 1.000 metros; de séptima a punto de partida Norté, 16°35' Este, 400 metros; quedando ant cerrado el perímetro solicitado.

Los runbo. A traieren al Norte verdadero,

Fué admitido este registro con el número 24.875.

Hago saber: Que don Joaquin Garcia Tuñón, vecino de Piñera, (León), ha presentado solicitud de registro de nueve hectareas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Constantina", sita en el paraje llamado Regueras de Muriella, parroquia de Sotiello, concejo de Le-

· Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca marcada con el número 3 de la concesión "San Manuel", número 15.444 y desde este punto de partida a primera Norte, 18°89' Oeste, - 100 metros; de primera a segunda Los rumbos se refieren al Norte Este, 18°89' Norte, 100 metros; de segunda a tercera Sur, 18989' Este, Fué admitido este registro con el 900 metros; de tercera a cuarta Oeste, 18°89' Sur, 100 metros; de cuarta a punto de partida Norte, 18º89', Oeste, 900 metros; cerrando así el perimetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y son los mismos que sirvieron para hacer la demarcación de la mina Nila, número 17.767.

Fué admitido este registro con el número 24.881.

Hago saber: Que don Arturo Alvarez Diaz, vecino de Cabañaquinta, (Aller), ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Amalia", sita en la parroquia de Santibáñez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia y desde él se medirán dirección Este,

Ministério de Cultura 2006

520 metros, para una estaca auxiliar; de ésta a primera estaca Oeste, 100 metros; de primera a segunda Sur, 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 300 metros; de tercera a cuarta Norte, 300 metros; de cuarta a quinta Este, 200 metros; de quinta a sexta Norte, 100 metros; de sexta a séptima Este, 500 metros; de séptima a octava Sur, 100 metros; de octava a novena Este, 100 metros; de novena a décima Sur, 200 metros; de décima a primera Oeste, 500 metros; cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectárgas solicitadas.

El terreno que se solicita es el de tenecias solicitadas. la mina "Teresa", número 19.097.

Fué admitido este registro con el número 24.874.

Hago saber: Que don Ricardo García Herrero, vecino de Caravia, representante en Oviedo, don José Ramón. Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de "Fernando", sita en el paraje llamado La Grandiza, parroquia de Berbes, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa del Caserio "La Grandiza", de punto de partida 150 metros Oeste, se colocará la primera estaca; de primera a segunda 500 metros Norte; de segunda a tercera 300 metros Este; de 3.ª a 4.º 1.000 metros Sur; de cuarta a quinta 300 metros Oeste; de quinta a primera 500 metros Norte; cerrando así el perimetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.865.

Hago saber: Que don Enrique Hevia Bernardo, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de dieciséis hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Llaniello", sita en el paraje llamado Barrio de la Crespa, parroquia del concejo de Lena.

Verifica su designación en la for-· ma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que se colocará en el paso a nivel del ferrocarril del Norte, a los ochocientos metros dirección Sur, se colocará la primera estaca; de ésta 200 metros Oeste, para la segunda; de ésta 800 metros Norte, para la tercera; de ésta Este, 200 metros y se llegará al punto de partida situación de la cuarta y última estaca.

Estas lineas cierran el perimetro de la referida mina.

- Fué admitido este registro con el número 24.857.

Hago saber: Què don Saturnino Barro Bada, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectareas de la mina de esp. fluor y barita, que se conoma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este que forma la calleja que va al monte del Beyu, con la carretera de Arriondas a Colunga, en el kilómetro 8, y de este punto en dirección Este, se medirán 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda Sur, 400 metros; de segunda a tercera Oeste, 900 metros; de tercera a cuarta Norte, 400 metros; de cuarta a punto de partida Este, 800 metros; quedando así cerrado el perimetro de las treinta y seis per-

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.855.

Hago saber: Que don Luis Diaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de sílice, que se cosocerá con el nombre de "Ana", sita en la parroquia de Po- sentado solicitud de registro de dierrúa, concejo de Llanes.

ma siguiente:

la esquina del corral Sureste, de la viuda de Celestino Tamés, y desde cejo de Llanes. él se medirán dirección Este, 100 me- "Verifica su designación en la fortros, para la primera estaca; de ésta ma siguiente: Sur, 600 metros irá la segunda; de ésta Este, 300 metros para fercera; la esquina Noreste del hórreo de Ende ésta Norte, 600 metros para la carnación Alonso Obeso, sita en el cuarta, y por último de ésta direc- mencionado lugar, desde donde se ción Oeste, 300 metros, para cerrar el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.862.

Hago saber: Que don Belarmino García Antuña, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de carbonato de cal, que se conocerá con el nombre de "Margarita", sita en el paraje llamado Rozado, parroquia de Tuilla, concejo de Lan-

Verifica su designación en la forma siguiente:

la boca tunel que mira para la par- tro de la cuatro hectareas de la mina te de Mosquitera, del ramal eléctrico de arcilla, que se conocerá con el que hay entre Mosquitera y Braña nombre de "La Blanca", sita en el del Rio de la parroquia de Tuilla, y paraje llamado La Rozana, parrodesde este punto de partida a la 1.ª estaca en dirección Norte, 30º Ocs- cejo de Oviedo. te, 100 metros; de primera a segunda en dirección Este, 30° Norte, 500 me- ma siguiente: tros; de segunda a tercera Sur, 30°. Se tomará como punto de partida Este, 200 metros; de fercera a cuar-, el transformador de energía eléctrica ta Oeste, 30º Oeste, 500 metros; de sito en el camino de La Rozana, en el cuarta a punto de partida Norte, 30º lugar y término citados, desde el cual Oeste, 100 metros; cerrando el peri- se tomarán 130 metros en dirección metro de las diez hectáreas solicita- Sur, y se colocará la 1,ª estaca; de

magnético.

número 24.860.

Hago saber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha cerà con el nombre de "Justa", sita presentado solicitud de registro de en el parraje llamado. Pié de Potro treinta hectáreas de la mina de tury Cabanon, parroquia del concéjo ba que se conocerá con el nombre de de Caravia y Colunga. "Mema", sita en el paraje llamado

Verifica su designación en la for- Rasa de Nueva, parroquia de Carriles, concejo de Llanes.

> Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en la margen izquierda de la carretera de Cardoso a Rales, y que sirve de divisoria a ambas parroquias, desde él y en dirección Norte, se medirán 500 metros para fijar la primera estaca; de ésta en dirección Este, 700 metros para la segunda; de ésta en dirección Norte, 300 metros para la tercera; de ésta en dirección Oeste, 1.000 metros para la cuarta; de ésta en dirección Sur, 300 metros para la quinta, y por último de ésta en dirección Este, 300 metros, quedando de esta forma cerradas las treinta pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.861.

Hago aber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha preciocho hectáreas de la mina de ar-Verifica su designación en la for- cilla, (usos industriales), que se conocerá con el nombre de "Mary", si-Se tomará como punto de partida ta en el paraje llamado Cuesta de Carriles, parroquia de Carriles, con-

Se tomará como punto de partida medirán en dirección Norte, 100 metros para situar la primera estaca; de ésta en dirección Oeste, se medirán 600 metros para la segunda; de ésta en dirección Sur, 300 metros para colocar la tercera; de ésta en dirección Este, 600 metros para la cuarta, y por último de ésta en dirección Norte, se medirán 300 metros para cerrar con la primera estaca; quedando en esta forma determinado el perimetro de las 18 pertenencias soli-

citadas. Fué admitido este registro con el número 24.863.

Hago saber: Que don Juan Gavito Coilado, vecino de Villahormes, (Lla-Se tomará como punto de partida nes), ha presentado solicitud de regisquia de San Pedro de los Arcos, con-

Verifica su designación en la for-

primera a segunda 75 metros Nores-Los rumbos se refieren al Norte te; de segunda a tercera 214 metros Sureste; de tercera a cuarta 180 me-Fué admitido este registro con el tros Norte; de cuarta a quinta 200 metros Sureste; de quinta a punto de partida 25 metros Noreste, con lo cual queda cerrado el perimetro de cuatro hectáreas que se interesa.

Fué admitido este registro con el número 24.859.

Hago saber: Que don Maximino

Sierra Rodríguez, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de cinabrio, que se conocerá con el nombre de "La Flor", sita en Villarinos, parroquia de La Pola, concejo de Lesa.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina "San José", número 24.446 y desde él se medirán 1.000 metros dirección Norte, 31°12' Este, y se colocará la primera estaca: de primera a segunda Este, 31°12' Sur, 200 metros; de segunda a tercera Sur, 31º12' Oeste, 1.000 metros: de tercera a punto de partida Oeste, 31º12' Norte, 200 metros; cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Lo rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el senor Gobernador civil dicho registro con el número 24.867, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 5 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe interino, Luis de Beaumont.

Administración Principal de Correos de Gijón

Debiendo celebrarse subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia entre esta Administración Principal de Gijón y sus estaciones férreas del Norte, Langreo y Musuel y recogida de buzones en esta población, bajo el tipo máximo de treinta y cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta oficina, se advierte al público que las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas serán admitidas en esta Administración de Gijón, has ta las 17 horas del dia 18 de diciembre corriente y que la apertura de pliegos tendrá lugar el dia 23 del mismo mes, a las once horas.

Gijón, 3 de diciembre de 1941.-El Administrador Principal, José Mora-

(Modelo de proposición)

Don F. de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo; cuantas veces al dia sea preciso, entre la administración de Gijón y sus estaciones férreas del Norte, de Langreo y de Carreño, en El Musel y recogida de buzones de dicha población, por el precio de ..., (en letra) pesetas, en letra céntimos..., con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposión, acompaño a ella, por separado, la cedula personal y a la carta de pago que acredita haber depositado en, la tianza provisional de siete mil pese-

thus tytes in continue as whis out the sameway demonstrate and share

Tribunal Regional de Responsabi lidades Políticas de Oviedo

Don Francisco Arróspide Olivares Licenciado en Derecho y Secreta. rio suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabiildades Politicas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.880 de 1941, en el expediente nú mero 1:186 del Registro de este Tribunal seguido contra el expedientado Benjamin Alvarez Garcia, vecino de Somado-Pravia, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuentas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFI-CIALES del Estado y provincia, expi do el presente en Oviedo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. -El Secretario, Francisco Arróspide. - V° B.°, El Presi-

dente, José Bento.

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidas Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfechas las totalidades de las sanciones económicas impuestas por sentencia número 1.845 de 1941, en el expdiente número 1.741 del Registro de este Tribunal, seguido contra los expedientados Ramón Garcia Miranda y Enrique Magaranes Cernuda, vecinos de Luarca y Trevias, respectivamenie, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mis mos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFI-CIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a vein tisiete de noviembre de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide. -Visto bueno.-El Presidente, José Bento.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

Formado por la Comisión gestora municipal el proyecto de presupuesto ordinario del pueblo de Santianes, pára el año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince dias-para que se puedan producir reclamaciones.

Pravia, 1.º de diciembre de 1941.— El Alcalde, Santiago Lopez.

Aprobado por la Comisión gestora municipal la propuesta de transferencia y de suplemento de créditos al presupuesto ordinario del año de 1941, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, a efectos de reclamaciones.

Pravia, 1.º de diciembre de 1941,— El Alcalde, Santiago Lopez.

Formado por la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la modificación de las Ordenanzas de arbitrios y creación de algunos nuevos, para el año de 1942, quedan los expedientes expuestos al público en la Secretaría de este Mu. nicipio por término de quince dias, para que puedan producirse reclamaciones:

Pravia, 1.º de diciembre de 1941. — El Alcalde, Santiago Lopez.

DE CANGAS DEL NARCEA Anuncio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuarenta y cinco mil pesetas, por medio del superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Cangas del Narcea, a 3 de diciembre de 1941.-El Alcalde, Manuel

Arias.

DE SIERO Edicto

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1942, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y en los ocho días siguientes, podrán formularse reclamaciones ante la Comisión gestora en pleno, por los contribuyentes y entidades interesa-

Pola de Siero, 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

DE MIERES

Información pública

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se abre una información pública, por espacio de quince días, para resolver en definitiva el expediente instado por D. Emilio Labad Martinez, Presidente de la Sociedad «La Equitativa», de la Fábrica de Mieres, solicitando autorización para atravesar con una via la calle Numa Guilhou, en esta villa, con el fin de que el F. C. del Norte pueda entrar en las dependencias de dicha Sociedad, facilitándose así el transporte de mercancías para el abastecimiento de todos los obreros de la cuenca de Mieres.

Lo que se hace público para general conocimiento; significando que en el plazo señalado de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin OFI-CIAL de la provincia, se admiten re-

Islanders and the state of the second of the state of the

clamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Mieres, a 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS Anuncio

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento transferencias por 4.000 pesetas de unos a otros capítulos de gastos del vigente presupuesto ordinario: en virtud del oportuno expediente y por acuerdo de 21 de noviembre pasado, se hace público por término de quince dias, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en las Consistoriales y en el que podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Cangas de Onís, 1 de diciembre de 1941.-El Alcalde, E. A. Gonzalez.

DE LANGREO

Habiendo sido aprobado por la Comisión permanente el padrón «Colocación de viaductos y rieles en la via pública, para el ejercicio de 1941, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, a 3 de diciembre de 1941.-El Alcalde, J. Alvarez Val-

Administración de Justícia

JUZGADOS

DE MIERES

Edicto

Don Alvaro Bárcena Espina, Juez accidental del Juzgado de primera instancia de Mieres.

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Luis Alvarez Díaz, en nombre de don José Rodríguez Esvarez, y otros, vecina de La Pereda, en este término municipal, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados en expresado procedimiento:

Primero. Una casa habitación comcuadra adosada a la derecha entran- cuatrocientas pesetas. Filomena Alvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Está valorada en seiscientas pesetas.

Segundo. Una casa habitación compuesta de planta baja y piso, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con una faja de terreno de la misma pertenencia y con bienes de don Juan León; por la izquierda, con terreno de esta pertenencia y casa de los herederos de doña Filomena Alvarez; por el fondo, con pomarada de los mismos, herederos, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Valorada en mil pesetas.

. Tercero. Casa habitación de planta baja y piso, sita en el puente de la Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, por la izquierda y per el fondo, con techos y pomarada de los herederos de doña Filomena Alvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Valorada en seiscientas pesetas.

Cuarto, na casa habitación de sótano, destinada a cuadra y piso, con una faja de terreno por la derecha entrando y fondo, con el servicio de la cuadra, sita en el puente de la Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados lo edificado y treinta metros cuadrados el terreno para el servicio, y linda por la derecha entrando, por la izquierda y por el fondo, con terreno y pomarada de los herederos de doña Filomena Alvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Se valora en novecientas pe-

Quinto. Finca rústica a pomarada, denominada a Huerta, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, de quince áreas aproximadamente, que linda al Norte, con castañedo de don Elías León y ferrocarril Vasco Asturiano; Sur, con finca urbana de los herederos de doña Filomena Alvarez; Este, con más de Juan León, y por el Oeste, con la via del ferrocarril citado y camino. Dentro de esta finca existe una cuadra que ocupa una superficie de unos quince metros cuadrados, y linda por el fondo, con casa habitación de los herederos de doña Filomena Alvarez, y por los demás vientos, con la finca que está enclavada. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Sexto. Otra finca a pomarada, tébanez, contra doña María Bada Al- llamada también La Huerta, sita donde la anterior, de cabida aproximada veinte áreas, y linda al N., con carretera de Rebollada a Baiña; Sur, río Caudal; Este, con bienes de Manuel Vega, y por el Oeste, con camino. Dentro de esta finca existe un pozo de agua para el servicio de las finpuesta de planta baja y piso, con una cas urbanas descriptas. Valorada, en

do, sita en el puente de La Pereda. Séptimo. Finca rústica a mata, de la parroquia de Baiña, y concejo denominada Rozallonga, sita en Rode Mieres; ocupa una superficie la zallonga, de la parroquia de Baiña, casa, de cuarenta y seis metros cua- y concejo de Mieres, de cabida aprodrados, y la cuadra, de dieciséis me ximada quince áreas, y linda por el tros cuadrados, y linda él todo por Norte y Oeste, con camino; Sur, con la derecha entrando, por la izquierda bienes de doña Nieves Díaz Sampil, y por el fondo, con terreno, techos y y por el Oeste, con más de Manuel pomarada de los herederos de doña Fernández Suárez. Se valora en ochenta pesetas.

> Octavo. Finca rústica a castañedo llamada Vallina, sita donde la anterior, de cabida treinta áreas, que linda por el Norte, con bienes de José Ladreda; por el Sur, con más de Manuel Fernández Suárez; por el Este, con bienes de Joaquín Cosio, y por el Oeste, con más de los herederos de doña Josefa Castañón. Valorada en setenta pesetas.

> Noveno. Finca rústica con árboles frutales y Llerón, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Loredo, concejo de Mieres, cabida aproximada a doce áreas; que linda por el Norte, con el río Caudal; por el

Sur, con bienes de don Manuel Huerta y herederos de don Cristóbal Suárez; por el Este, con más de don Manuel Huerta, y por el Oeste, con bienes de doña Mercedes Suárez. Pára el. riego de esta finca, tiene una acequia de quinientos metros aproximadamente, de longitud, que tomando las aguas en el parej denominado Peñalascara, en el río Caudal, las conduce por el linde de las fincas rústicas de don Juan García y de los herederos de don José Fernández Cosío y otros, hasta llegar a la finca. Esta valorada en cuatrocientas pesetas.

Décimo. Un trozo de terreno a hortaliza y matorral, sito en Pumardongo, de la parroquia de Baiña, con-. nández, en virtud de reclamación precejo de Mieres, de unas siete áreas aproximadamente y linda por el Nor-, setecientas catorce pesetas y costas. te, con José Menéndez; Sur, camino; Este, José Fueyo, y Oeste, con presentación de más documentos. más de los herederos de don.

ción.

avalúo.

cho a exigir otros.

Que el precio del remate no se aplicará a la liberación de cargas si las ral conocimiento. hubiere y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán con- viembre de mil novecientos cuarenta signar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mieres, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.-Alvaro Bárcena Espina.--El Secretario, Arias de Velasco.

DE BOAL

Don Juan M. Villamil, Juez municipal. Letrado de la villa de Boal y su término.

Hago saber: Que en el juicio celebrado propuesto por doña Rosario Díaz Valdés, vecina de esta villa, contra la herencia de don Eduardo Infanzón Fernández, representada por su hijo don José Infanzón Infanzón, su nuera doña María, e hijo de ésta Iñigo Infanzón Martínez de ignorado paradero, recayó sentencia condenando a los representantes de dicha herencia al pago de mil pesetas.

Firme la sentencia, se embargaron las fincas siguientes:

Primera. Una casita marcada con el número ocho en la Avenida de Cuba, de esta villa, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, que consta de piso bajo y alto, linda frente, dicha calle; espalda, huerto de la misma propiedad; Este, casa de la propiedad de los herederos de Pilar Infanzón, y por el Oeste, con finca de la misma propiedad que la casa descrita y que se detalla a continuación.

Segunda. Otra casita marcada con el número diez de las mismas características y dimensiones que la descrita en el parrafo precedente, linda frente, con la calle referida; espalda, con huerto de esta propiedad; derecha, con la casa descrita en precedente apartado, e izquierda, con propiedad de Eufrasia Infanzón.

Tercera. Un trozo de terreno a labradio, sito a la espalda de las dos casas descritas, que se cita como huerto de aquéllas, de cabida de tres áreas, cincuenta centiáreas; linda Norte, con dichas casas; Sur, carreterá que va a Navia; Este, labradío de Eufrasia Infanzón, y Oeste, huerta de Francisco Infanzón.

Las referidas fincas, fueron tasadas en tres mil trescientas pesetas, y fueron reembargadas por su mayor valor, por don Francico Infanzón Fersentada contra la misma herencia, por

Renunciaron los ejecutantes a la

Por providencia del día de la fecha, José Ladreda. Valorada en cien pese- se acordó la venta de las fincas descritas, en pública subasta, la cual ten-Se ha señalado para el remate, el drá lugar en esta Sala de Audiencia día diez del próximo enero, a las on- el día veintitrés del próximo diciemce, en la Sala Audiencia de este Juz- bre, a las once de su mañana, y por gado, y se advierte que los bienes sa- el sistema de pujas a la llana, advirlen a subasta por el precio de tasa- tiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras Que no se admitirán posturas que partes de la tasación; que para pono cubran las dos terceras partes del der tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en Que los títulos de propiedad se ha-. la mesa del Juzgado o establecimienllan de manifiesto en la Secretaria, to designado al efecto el diez por ciensin que los licitadores tengan dere- to de la tasación, y que no se ha suplido la falta de titulos.

Lo que se hace uúblico para gene-

Dado en Boal, a veintiséis de noy uno.-Juan M. Villamil.-El Secretario,

DE OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número quinientos cuarenta y ocho del corriente año, por estafa, se cita y llama a un joven desconocido, que el día diez del corriente mes, sobre las quince horas, compró a tres individuos en la calle de San Juan de esta ciudad, un billete de Lotería por el cual pagó cien pesetas, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración e instruírle de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario, P. H., César Avello.

Por el presente, se cita y llama a Alfredo González Arenas, de 27 años de edad, casado, albañil, lijo de Alfredo y Alicia, natural de Oviedo, de donde marchó hace unos dos meses, ignorándose su actual domicilio, a fin de que, en el término de tres días, a contar desde el siguiente, en que aparezca insertado el presente comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar declaración

en sumario número 463 del corriente año, por estafa de una sábana a Valentina Rato Chicharro, apercibiéndole que, de no hacerlo lepara rá al perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, 13 noviembre de 1941. -El Secretario judicial, P. H., César Avello.

Por el presente, se cita y llama a osé Rodriguez, de unos veinticinco años de edad, que se dice vecino de la Felguera, y que juega al futbol en el equipo denominado «Circulo Popular», cuyo paradero se desconoce, para que, en el término de tres días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente edicio, comparezca ante la Sala audiencia de este juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario número 511 del corriente año, por hurto de una cartera con documentación y metálico a Florentino Garcia Martinez, proviniéndo le que, de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lu-

Oviedo. 14 noviembre de 1941. -El Secretario Judicial, P. H., Cé-

sar Avello.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuicia-Civil.

the age of the accompany to the party pena, Manuel, natural de Gijón, de estado soltero, profesión ebanista, de 21 años de dead, hijo de Alejandro y Antonia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 2 de Gijón, a fin de ser indagado y constituírse en prisión, decretada en sumario 313 de 1941.

Anuncios no Oficiales

A.L.S.A.

Anuncio

A. L. S. A. en acuerdo tomado el día 22 del corriente'mes de noviembre, ha resuelto:

Primero. Distribuír un dividendo del 10 por 100 en Acciones, por cuenta de los beneficios del año 1941. Por cada 10 cupones número 10, se hará entrega de una Acción nueva. Las fracciones inferiores a 10 acciones, recibirán un bono representativo de su derecho al dividendo anunciado, y los señores Accionistas que posean estos bonos, resolverán entre si la reunión de los 10 que son necesarios para obtener una Acción.

Segundo. Puesta en circulación de 3.500 Acciones nuevas, números 5.501 al 9.000 en cartera, de conformidad con las facultades que otorga al Consejo de Administración el artículo 5.º de los Estatutos. A partir de esta fecha y hasta el día 31 del próximo mes de diciembre, los señores Accionistas actuales, podrán suscribir a la par siete Acciones nuevas por cada diez cupones' número 11 de las antiguas.

Los poseedores de fracciones inferiores a 10 Acciones, podrán agruparse a su conveniencia para la adquisición de un grupo de siete nuevas.

Las Acciones no suscritas el día 1.º de enero de 1942, podrán ser ofrecidas al público, otorgando la natural preferencia a los actuales Accionistas que lo deseen.

Todas las Acciones de A. L. S. A., a partir del día primero de enero de 1942, llevarán adherido como primer copón válido, el número 12.

Luarca, a 22 de noviembre de 1941. -El Consejero Secretario, F. A. Cascos.-Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

BANCO DE GIJON

图1四数数数数据数据

Anuncio

The first of the second of the Habiéndosenos comunicado el ex-SOLAR FERNANDEZ, (a) Cal- travio del Resguardo de depósito en este Banço número 21.787 expedido en 9 de julio de 1929, a nombre de don Basilio Cuétara Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable, 1.929, convertida, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

> Gijón, 21 de noviembre de 1941.— El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

> > 3-2

El Consejo de Administración de Esc. Tipográf. de la Residencia provincial